



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ACTA

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES N° 3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

En el local de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en la Sala N° 1 del Piso 9 del Edificio de PETROPERÚ, ubicado en Av. Paseo de la República N° 3361, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día lunes 26 de julio de 2010, se reunió el Comité de PROINVERSIÓN en Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, representado por su presidenta Dra. Roxana Barrantes Cáceres y el Notario de Lima, Manuel Reátegui Tomatis, con el objeto de llevar a cabo el Acto Público de Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro del Concurso Público para la promoción de la inversión privada de los Proyectos "Servicio de Banda Ancha Rural San Gabán – Puerto Maldonado" y "Servicio de Banda Ancha Rural Juliaca – San Gabán".

Acompañan en la mesa el Sr. Jorge Luis Cuba Hidalgo, Viceministro de Comunicaciones del MTC, el Sr. Jorge León Ballén, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, la Sra. Nora Gina del Pilar Tejada Vidal, Secretaria Técnica del FITEL, y el Sr. Jesús Guillén Marroquín Jefe (e) de Proyectos en Telecomunicaciones.

La Presidenta del Comité, de conformidad con lo establecido en el Numeral 10.2.6 de las Bases, procedió a dar lectura al resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Postor Precalificado	Calificación de la Propuesta Técnica
1	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Cumple
2	ZIV CONSORCIO	No Cumple
3	CONSORCIO ARGEPE	Cumple
4	TELEFONICA MOVILES S.A.	Cumple

Enseguida, la Presidenta del Comité indicó que, al haber obtenido las Propuestas Técnicas de los Postores AMERICA MOVIL PERU S.A.C., CONSORCIO ARGEPE y TELEFONICA MOVILES S.A. la calificación de Cumple, estos pasan a ser POSTORES CALIFICADOS y están habilitados para pasar a la siguiente etapa "Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro".

Luego, el Notario de Lima invitó a los Representantes Legales de los Postores Calificados a la mesa, a verificar la inviolabilidad del Sobre N° 3, los cuales estuvieron bajo su custodia desde el 19 de julio de 2010. Acto seguido, el Notario entregó los Sobres N° 3 a la Presidenta del Comité.

Se procedió a abrir los Sobres N° 3 de los Postores Calificados, a efectos de verificar que las Propuestas Económicas se encuentren acordes con lo dispuesto en los Numerales 7.2 y 11.1.4 de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

Manuel Reátegui L.
Notario-Abogado
Lima-Perú



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"


Nº	Postor Precalificado	Propuesta Económica contenida en el Sobre Nº 3
1	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	INCOMPLETA
2	CONSORCIO ARGEPE	INCOMPLETA
3	TELEFONICA MOVILES S.A.	INCOMPLETA

Revisado el contenido de los Sobres Nº3 se verificó que ninguno de los postores cumplió con presentar la declaración jurada conteniendo el PLAN FINANCIERO para el Periodo de Inversión y para el PRIMER AÑO del Periodo de Operación y Mantenimiento (requerida a través de la Circular Nº 28 emitida con fecha 02 de junio de 2010); por tanto la Presidenta del Comité declaró DESIERTO EL CONCURSO.


Se deja constancia que en este Acto se llamó al Representante Legal del postor ZIV CONSORCIO a efectos de proceder a devolverle su Sobre Nº 3 sin abrir, quien no se encontraba presente, razón por la cual quedó bajo custodia del NOTARIO que certifica el presente acto.


Habiéndose declarado DESIERTO EL CONCURSO, se procedió a devolver las Propuestas Económicas a los Representantes Legales y/o Agentes Autorizados de los Postores, en este mismo acto.


Sin observación alguna, concluyó el Acto siendo las 11:55 horas, después de redactarse y aprobarse la presente Acta que fue firmada por la Presidenta del Comité, el Notario que interviene y los Representantes Legales de los Postores Calificados.


Carmen Benusal
07368577
America Movil Peru SAC


Manuel Reátegui I
Notario-Abogado
Lima-Perú


EDGAR ROMERO NIMA
DNI: 40332822
TELEFONICA MOVILES S.A.


Edgardo Romero Nima
CONSORCIO ARGEPE
DNI N° 18173031


DNI 07581994